

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

454**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 854 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Osvaldo Aguilar Alvear, contra don Fernando Alberto González López y “Proyectos y Técnicas Edison, Sociedad Limitada”, sobre auto de fecha 4 de marzo de 2010, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se decreta el archivo provisional de la presente causa, quedando a la espera de la resolución del procedimiento número 691 de 2009 referido.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Fernando Alberto González López y “Proyectos y Técnicas Edison, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 1 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.871/10)